

CONVOCATORIA: ES.CENA.UY / LA EMAD EN EL CCE

CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA-ESCUELA MULTIDISCIPLINARIA DE ARTE DRAMÁTICO “MARGARITA XIRGU”

El Centro Cultural de España y la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático “Margarita Xirgu” (EMAD), en colaboración con el Teatro Solís, convocan a egresados de la Escuela a presentar un proyecto de puesta en escena para alguno de los siguientes textos de autoría española:

Carolina África

- *Vientos de Levante*
- *Verano en diciembre*

Laila Ripoll

- *Atra bilis*
- *Los niños perdidos*
- *Santa Perpetua*

José Padilla

- *Sagrado corazón*
- *Las crónicas de Peter Sanchidrián*

Los textos completos se encuentran para descarga completa en este misma entrada web. Los proyectos presentados deben responder a las siguientes **bases**:

1º El/la solicitante figurará como **productor de la propuesta presentada** y deberá ser uruguayo/a o residente legal en el país sin límite de edad.

2º **El equipo deberá estar conformado por un/a director/a, actores/actrices**, así como los rubros artísticos, de diseño y/o técnicos que se consideren necesarios.

3º El **80% del mencionado grupo deberá ser egresado de la EMAD** en algunas de las disciplinas impartidas sin límite generacional.

4º Cada proyecto deberá contemplar el **estreno de la pieza y su consiguiente temporada** con un mínimo de 6 funciones en total.

5º El estreno y posteriores funciones de temporada podrán contar con la **sala Zavala Muniz del Teatro Solís**. Las fechas previstas para esto serán **9 y 10 de julio (montaje el día 8) y 16, 17, 23 y 24 del mismo mes (montaje el día 15)**.

6º La recaudación será dividida en un **80/20**.

7º También estará disponible la **sala “Estela Medina” del CCE para estreno y posteriores funciones o una eventual reposición**. Se adjunta *facility report*. El grupo podrá plantear otro espacio escénico o sala mediante justificación previa. La gestión y condiciones con esa otra eventual sala correrá a cargo del equipo solicitante. También pueden plantearse espacios no convencionales que se consideren pertinentes tanto del CCE como de otros lugares.

8º Las **funciones en el CCE serán con cobro de entrada** (cuyo precio será acordado por los equipos ganadores, el CCE y la EMAD). Un miembro del equipo deberá encargarse de hacer la boletería.

9º El grupo deberá **contar con un operador técnico para los días de las funciones si la sala elegida es la del CCE**. El mismo podrá contar con la asesoría o coordinación previa por parte del equipo técnico del CCE.

10º El CCE pone a disposición su equipamiento técnico estipulado en el ***facility report* de la sala “Estela Medina”**.

11º) La eventual propuesta de otra sala y/o fechas distintas deberá quedar reflejada en el proyecto. Igualmente el proyecto de escena **deberá prever el estreno y consiguientes presentaciones no más allá del final del 2019**.

12º **No podrán presentarse trabajos presentados a otro certamen**, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo jurado.

13º El grupo ganador percibirá **un monto de 1.200 USD (+IVA)** contra factura fiscal a nombre del Centro Cultural de España como apoyo para la producción. El mismo será recibido en dos partes. Un 60% y un 40 % del total, correspondiente.

14º El grupo seleccionado podrá presentarse a **más fondos públicos u otros patrocinios públicos o privados para conseguir más partidas presupuestarias**. Tanto la EMAD como el CCE podrán facilitar cartas avales o de referencia para este cometido.

15º **El proyecto debe incluir:**

- Cédula o documento de identidad.
- Breve reseña biográfica de cada uno de los componentes del grupo.
- Proyecto de escena o propuesta artística sobre el abordaje del texto. El archivo debe ser presentado en PDF y ser menor a 3 MB.
- Podrán incluirse bocetos o imágenes de referencia, así como de vestuario, escenografía e iluminación si hubiera.
- Presupuesto desglosando el monto estipulado en las presentes bases y otros aportes si los hubiera.

16º Los proyectos deberán **enviarse al mail accioncultural@cce.org.uy hasta el 17 de noviembre (inclusive) a las 00.00 hs**. No se aceptará documentación recibida con posterioridad a esta fecha.

17º La propuesta ganadora dispondrá de un **espacio para iniciar el proceso de creación en modalidad de residencia artística tanto en el CCE como en la EMAD, previa coordinación con ambas instituciones y según disponibilidad de calendario de actividades.** Asimismo, contará con **tres ensayos generales en el espacio del estreno si el mismo tuviese lugar en el CCE.** Los pases técnicos y ensayos generales serán coordinados con el departamento técnico del CCE.

18º El CCE podrá, eventualmente, encargarse del **diseño y gráfica digital de la puesta en escena** que serán presentadas bajo la denominación de la presente convocatoria.

19º La EMAD facilitará la **impresión de las hojas de sala y/o afiches de difusión** previa coordinación con la imprenta de la IM.

20º La EMAD podrá **colaborar con algunos fletes** para traslado de material, sujeto a disponibilidad de la flota de locomoción de la IM y con coordinación previa del equipo gestor con la Institución.

21º Ambas instituciones brindarán **apoyo en difusión** mediante sus canales habituales, pero la estrategia de comunicación específica y dirigida así como la agenda con medios correrá a cargo del equipo ganador.

22º El fallo se realizará una vez finalizado cada plazo de presentación a través de **un jurado** compuesto por **Santiago Sanguinetti y Laura Pouso por la EMAD y Ricardo Ramón y Xurxo Ponce por el CCE.**

23º El jurado o representantes de cualquiera de las dos instituciones, podrán citar a reunión de consulta antes de dictar el fallo definitivo, a los representantes de cualquiera de los proyectos a fin de evaluar y clarificar aspectos como la viabilidad de los montajes. Los resultados se publicarán en las páginas web, redes sociales y carteleras de las instituciones implicadas.

24º La propuesta ganadora deberá **usar los logos institucionales del CCE y la EMAD y mencionar el auspicio en toda la difusión que se haga, así como notas de prensa realizadas y en las presentaciones posteriores** de la obra una vez termine la temporada indicando el nombre de la presente convocatoria. Asimismo, deberá indicarse siempre que el proyecto fue ganador bajo el nombre de la presente convocatoria.

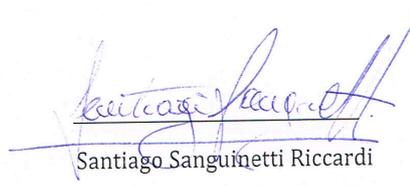
26 º **El fallo del jurado es inapelable.**

27º El fallo **podrá ser declarado desierto.**

28º La presentación en esta convocatoria implica tácitamente la **aceptación de las bases** de la misma y la consecuente realización de los proyectos de acuerdo al diseño presentado. En caso de incumplimiento se procederá a las acciones legales que pudieran corresponder.



Ricardo Ramón
Director
CCE en Montevideo



Santiago Sanguinetti
Director
EMAD "Margarita Xirgu"